

Yo, Milagros Laboy Lazú, secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15), y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, determinó:

Aceptar la renuncia de la Sra. Gisela Santos Avilés a la dirección interina de la Oficina de Recursos Humanos del Sistema de Retiro, efectiva al 31 de marzo de 2024.

Expresar su agradecimiento a la Sra. Gisela Santos Avilés por los servicios prestados a nuestra Institución.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de abril de 2024.



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
Junta de Retiro UPR